

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Diciembre de 1915.

Como presumíamos ayer avanzó rápidamente y debe encontrarse cerca de nuestras costas gallegas una borrasca importante; por su influjo aparecen hoy sobre España varios núcleos de perturbación secundaria, lo que ocasionó un empeoramiento de tiempo por todo nuestro territorio, registrándose ligeras lluvias y nevadas en las comarcas del centro con vientos fojos de dirección variable. La temperatura continúa en descenso.

La máxima de ayer fué de 15 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Pamplona y Teruel.

El mar está poco agitado en todo nuestro litoral.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Melilla, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Agulhas y Misión Católica de Tánger.

Continúa acercándose más la borrasca del Atlántico.

Tiende á empeorar el tiempo por todas partes.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Diciembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667m).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en Gr ^o .	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 4.			
0 ^a	702.31	1.0	93	Calma	0 = Calma	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 0,8
4	700.45	0,2	87	Idem	0 = Idem	>	Idem.	Idem mínima á la ídem..... -0,1
8	699.83	0,3	110	Idem	0 = Idem	3,2	C.° (nieva)	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	698.06	0,7	97	Idem	0 = Idem	0,5	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,7
16	696.41	0,5	96	Idem	0 = Idem	5,5	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 12
20	695.94	0,4	96	Idem	0 = Idem	>	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, con dos expediciones diarias, entre las oficinas del Ramo, en Luyando y Arceniega, (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Alava, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alava, el día 31 del mismo, á las once horas.

Madrid, 8 de Diciembre de 1915.—El Director general, Ortaño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Monforte y Escarón (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Lugo y Monforte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Lugo, el día 20 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1915.—El Director general, Ortaño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1184

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la principal de Correos de Toledo y en la Estafeta sucursal de la Academia de Infantería, verificando cuantas expediciones sean necesarias al día, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está manifiesto en la Administración principal de Toledo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 del próximo Enero, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1915.—El Director general, Ortaño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1185

Administración general de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 29 del mes actual, tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Administración general, la segunda licitación pública para contratar el suministro de arena blanca para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1916, bajo el tipo máximo y demás condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 11.999,70 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 15 de Diciembre de 1915.—Francisco Prast.

Modelo de proposición (en papel del timbre undécimo).

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de arena blanca para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1916, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición 7.ª (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma (expresado por letra).

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S—1187

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Gobierno Civil de la provincia de Alicante.**

Habiendo manifestado el Alcalde de Bolulla que D. Jaime Montiel Molines, propietario de la finca señalada con el número 32 de las que en dicho término municipal se han de expropiar con motivo de las obras de construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de Pego á Benidorm, se encuentra ausente de dicha población, ignorándose su actual paradero, y sin que tenga en dicho pueblo apoderado ni representante legal, por cuyo motivo no se le ha podido entregar la hoja de aprecio suscrita por el perito representante de la Administración, en la que consta la cantidad que se ofrece por la parte de finca que se le ocupa, he dispuesto se inserte á continuación dicha hoja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, señalando el plazo de quince días para que el interesado ó su representante ó apoderado legal presente la hoja de tasación suscrita por su perito, en el caso de disconformidad con la cantidad ofrecida por el del Estado, advirtiéndole que, de dejar transcurrir el plazo que se le concede sin presentar el documento de referencia, se le tendrá como conforme con la tasación ofrecida.

Alicante, 10 de Diciembre de 1915.—El Gobernador, Luis Fernández Ramos.

«Obras públicas.—Provincia de Alicante.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Pego á Benidorm, trozo 5.º.—Hoja de aprecio de

la finca señalada en la relación con el número 32.—Distrito municipal de Bolulla.—D. Eleuterio Llorca y Maisonnave, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.—Certifico: Que á D. Jaime Montiel Molines, vecino de Bolulla, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica que posee en el término municipal de Bolulla, partido judicial de Callosa de Ensarriá, la extensión superficial de 4,50 áreas de terreno seco de cuarta clase, 10 áreas de terreno de peñas, tres algarrobos de tercera clase, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano con el número de orden 32.—La cabida total de la finca es de 1,04 áreas, y sus linderos son: Norte, río Bolulla; Sur, Vicente Montiel Montiel; Este, Bautista Serra Montiel; Oeste, camino.—El producto en renta por cada año de toda la finca es de ...—La contribución que por la misma se paga es de 0,14 pesetas.—La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 0,75 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde á la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende á ...—La expropiación interesa á la finca dividiendo.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 190 pesetas y 55 céntimos.—Alicante, 9 de Agosto de 1915.—Eleuterio Llorca.» P—4503

Recaudación de Contribuciones de la zona de Agreda

D. José Díaz Casi, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Agreda.

Hago saber: Que por débitos á la Hacienda, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados á los individuos que se detallan á continuación:

Deudores que se citan.

Juan Antonio Rubio:

Una finca rústica en las Escobachas, de 1,872 varas; que linda: Norte, senda; Sur, Hipólito Calvo; Este, Ángel Calvo; Oeste, Castil Moncayo; líquido imponible una peseta; tasada en 20 pesetas.

Otra en la Jalmora, de 19 celemines, que linda: Norte, Terencio Hernández; Sur, Cosme Calvo; Este, Casimiro Ruiz; Oeste, Fernando Calvo; líquido imponible dos pesetas; tasada en 40 pesetas.

Victor Rubio:

Una heredad en Cerro Moranas, de una media; linda: Norte, se ignora; Sur, Enrique Ledesma; Este, Juan Calvo Lapena; Oeste, Enrique Ledesma; líquido imponible 1,50 pesetas; tasada en 30 pesetas.

Otra en las Ribaceras, de tres medias; linda: Norte, Juan García; Sur, ribazo; Este, Clemente Jiménez; Oeste, yelmo; líquido imponible dos pesetas; tasada en 40 pesetas.

Manuel Lapena:

Una finca en los Campestres, de 18.969 varas; linda: Norte, se ignora; Sur, Valentín Domingo; Este, Pedro Mayor; Oeste, camino de Piedras Blancas; líquido

imponible 18 pesetas; tasada en 360 pesetas.

Alejandro Calvo Tello:

Una heredad en la Partición, de yugadas media: linda: Norte, Margarita Mazo; Sur, Ambrosio Calvo; Este, Julián Peñuelas; Oeste, Santiago Calvo; líquido imponible cinco pesetas; tasada en 100 pesetas.

Otra en Viriaga, de una yugada; linda: Norte y Sur, inculto; Este, Tomás Calvo; Oeste; yelmo; líquido imponible cuatro pesetas; tasada en 80 pesetas.

Esteban Hernández:

Una heredad en el Carrascalejo, de 2.360 varas, linda: Norte, senda de los Caldereros; Sur, Jerónimo Calvo, Este, Julián Peñuelas; Oeste, Francisco Peñuelas; líquido imponible cinco pesetas; tasada en 100 pesetas.

Otra en Cañada Soriano, de 1.974 varas; linda: Norte, Juan Antonio Rubio; Sur y Este, Prudencio Calvo; Oeste, camino; líquido imponible cinco pesetas; tasada en 100 pesetas.

Otra ídem en Cañada Soriano, de 3.710 varas; linda: Sur, Pedro Campos; Este, Plácido Vera; Oeste, Casimiro Ruiz; líquido imponible cinco pesetas; tasada en 100 pesetas.

Valentín Calvo:

Un corral de encerrar ganado en la Retuerta; linda: por derecha, Víctor Calvo; izquierda y demás aires, tierras del mismo Víctor; líquido imponible cuatro pesetas; tasado en 80 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de este pueblo, el día 16 del mes actual, de diez de la mañana á doce de la misma, no admitiéndose durante la primera hora postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo, por si desea tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente Instrucción de apremio.

Muro de Agreda, 11 de Diciembre de 1915.—El Agente ejecutivo, José Díaz Casi. P—4510

Agencia ejecutiva de la zona de Santa María del Campo

En el expediente individual que tramita contra D. José Huerta, por débitos de Contribución territorial, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

«Providencia.—Habiendo resultado infructuosa la segunda subasta de la finca embargada al deudor en este expediente: »Visto lo que dispone el artículo 106 de la Instrucción de apremios vigente, queda adjudicada dicha finca á favor de la Hacienda pública, cuyos pormenores se detallarán, notificándose esta providencia al deudor.»

La finca adjudicada á la Hacienda es una tierra, en este término municipal, en el paraje Cerro de Juan Blanco, de caber tres fanegas y seis celemines, cuyo valor en segunda licitación importa 77 pesetas y 78 céntimos.

Y desconociendo el paradero del deudor, se le notifica por medio de la presente en forma reglamentaria.

Santa María del Campo á 10 de Septiembre de 1915.—El Agente, Manuel López. P—4499

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Tranvía de Motril á la Playa.

El Excmo. Sr. D. Juan Moré de la Torre, como Presidente de la Junta directiva de la Sociedad anónima del Tranvía de Motril á la Playa.

Cita á los señores Accionistas de dicha Sociedad para celebrar la Junta ordinaria, prevista en el artículo 23 de los Estatutos, en el domicilio social, á las quince de la tarde del día 15 de Enero de 1916.

Al mismo tiempo, y con arreglo al artículo citado, se convoca á Junta extraordinaria para tratar del cambio de explotación en los bienes de la Sociedad, cuya reunión se verificará en el mismo día mencionado, y una vez terminada la Junta general ordinaria.

Motril, 10 de Diciembre de 1915.—El Presidente, Juan Moré. X - 2291

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 12.402, expedido en 12 de Abril de 1894, á favor de D. Manuel Cacho Acobo, representativo de 1.100 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando al primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario, J. Fernández. X - 2292

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de la Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de tercera serie de la línea de Tudela á Bilbao tiene conferidas á la Comisión permanente de Obligacionistas, y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de 0,25 pesetas por cupón á las 42.204 Obligaciones de tercera serie de la expresada línea que se hallarán en circulación en 1.º de Enero de 1916.

Lo que se pone en conocimiento de los poseedores de esta clase de Obligaciones, á los efectos consiguientes.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X - 2285

En el sorteo, verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid D. Modesto Conde y Caballero, de las 80 Obligaciones de primera hipoteca, de interés fijo, de la línea de Valencia á Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1916, han resultado amortizadas las señaladas con los números 16.161 á 70, 16.921 á 30, 17.471 á 80, 19.901 á 10, 20.951 á 60, 30.751 á 60, 33.711 á 20 y 33.751 á 60.

De conformidad con lo establecido, no

serán anuladas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte; y del recibo se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán, á partir de 1.º de Enero de 1916:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco de España y Caja Central de la Compañía.

En Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil y Caja de la Compañía.

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía.

Y en todas las Agencias y corresponsalías del Banco Español de Crédito y sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X - 2286

Banco de España.

Bilbao.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible, números 15.624 y 15.615, de pesetas nominales 30.000 y 125.000 en acciones de la Compañía de Alcañales, expedidos por esta Sucursal el 30 de Enero y 17 de Febrero de 1914, respectivamente, á favor de la Sociedad Vinícola S. y L. Durlacher, Hamburgo, cuyos resguardos habían sido transferidos por medio de endoso al Banco de Aragón en 14 de Septiembre de 1915, sin que esta última entidad haya exigido por su parte la propiedad por ninguno de los medios que autoriza el derecho; se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones generales, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 17 de Diciembre de 1915.—El Secretario, P. Luis de Gárate. X - 2221

Hotel Ritz, Madrid, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad, que el cupón número 2 de sus acciones preferentes, se pagará á partir del 1.º de Enero próximo, á razón de pesetas 30, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 28,51 líquido por cupón, en casa de los Sres. Urquijo y Compañía, calle de Alcalá, 55 moderno, Madrid.

Madrid, 14 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra. X - 2289

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que el cupón número 13 de sus Obligaciones hipotecarias, vencimiento de 1.º de Enero de 1916, se pagará á partir de esa fecha, en casa de los Sres. Urquijo y Compañía, Alcalá, 55 moderno, Madrid, á razón de pesetas 10, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 9,42 líquido por cupón.

Madrid, 14 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra. X - 2290

Unión Comercial de las Manufacturas Pakers.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión celebrada el día 12 del actual, acordó por unanimidad convocar á Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 7 del próximo mes de Enero, á las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad tiene en Rentoría (Gaipezoa), para tratar de reformar el artículo 13 de los Estatutos por los cuales se rige, en el sentido de conferir las atribuciones que en el mismo se señalan al Consejo de Administración, adicionando así las que se le asignan en el artículo 28.

Nos creamos en el caso de recordar que para tener derecho de asistencia á dicha Junta, será necesario por lo menos poseer cinco acciones, depositándolas previamente, ó el resguardo correspondiente que acredite tenerlas depositadas en Banco ó Establecimiento de garantía, en la Caja social, con tres días de antelación á la Junta, recogiendo la oportuna tarjeta de admisión en ese acto, no pudiendo delegarse ese derecho de asistencia sino en favor de otro Accionista, mediante autorización firmada en la propia tarjeta de admisión, salvo las mujeres casadas, viudas y menores de edad, que podrán hacerse representar por sus apoderados habituales.

Rentoría, 14 de Diciembre de 1915.—El Consejo de Administración. X - 2282

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

El pago de cupones de Obligaciones de esta Sociedad, vencimiento de 1.º de Enero próximo, número 150 de la primera serie, 128 de la segunda, 116 de la tercera, y 103 de la cuarta, se efectuará desde el día 2 del citado mes de Enero, por el Banco Hipotecario de España, á las horas de Caja de dicho Establecimiento de Crédito, con deducción de los impuestos correspondientes.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.—El Director, Cayetano Aguado. X - 2283

Campaña de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

En la GACETA del 1.º del corriente, página 675, y en el anuncio referente al sorteo de las Obligaciones de la Compañía, verificado el 19 de Noviembre último, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En la serie 18 donde dice 1.361.784 á 1.361.883, debe decir 1.361.781 á 1.361.893.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X - 2287